

Quillota, 24 de Mayo de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
NUM: 218 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Complejo Clínico Asistencial Docente del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo N° 17 Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7307 de fecha 26 de Agosto de 2021; que amplía facultades al Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 4.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de marzo 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos a los funcionarios/as del Complejo Clínico Asistencial Docente del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente desde el 05 de Marzo del 2022:

NOMBRE	DIA	FECHA
Claudio Navarrete Fernández	1	05/03/2022
Jorge Valdés Valencia	1	05/03/2022
Camila Fuentes Vega	1	06/03/2022
Aaron Olivares Figueroa	1	06/03/2022
Stefany Zuzunaga Oyarzún	1	06/03/2022

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal.
 - 6.- Archivo.
- VAM/DMB/AEB/MCT/CER/dcc/pod/kdo.